

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO GERENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DXF3L-O630F-36MAL Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 8:59:22 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Firmado 09/02/2024 13:58	ESTADO FIRMADO 09/02/2024 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166125 DXF3L-O630F-36MAL-500E2FC5936F9429E765E91BAD33E6050CEBF4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



ANUNCIO
CONVOCATORIA
UN PUESTO DE GERENTE
INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN

RESULTADO PROCESO SELECTIVO

En la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación celebrada el día 2 de febrero de 2024, se ha aprobado la siguiente propuesta en el Punto 2º del Orden del Día:

“Punto 2º.- Resolución del proceso de selección del puesto de Gerente y propuesta de nombramiento de Gerente del IFEF

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veinte, al punto tercero, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz, modificada por aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, al punto octavo, con la inclusión del puesto de Gerente que tendrá la consideración de personal directivo conforme a lo dispuesto en el artículo 85 bis 1.b) y artículo 13 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha Relación de Puestos de Trabajo fue publicada el 15 de marzo de 2021 en el BOP de Cádiz.

Con fecha de 12 de diciembre de 2023 en el BOP de Cádiz nº 234 se hizo publico la convocatoria y bases reguladoras para la contratación del puesto de Gerente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación mediante el sistema de libre designación, atendándose a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose la publicidad y concurrencia, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y a lo establecido en las bases aprobadas por el Consejo Rector del IFEF en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2023, al punto 2º del orden del día:

REQUISITOS DE LO/AS ASPIRANTES

- a. Ser Funcionario de Carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.
- b. Estar en posesión de título de Licenciado/a o Grado Universitario de la rama de Ciencias Económicas, Derecho y/o Relaciones Laborales o equivalente según normativa de aplicación o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser acreditada documentalmente.
- c. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- d. No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de función pública.
- e. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO GERENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DXF3L-O630F-36MAL Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 8:59:22 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Firmado 09/02/2024 13:58	ESTADO FIRMADO 09/02/2024 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166125 DXF3L-O630F-36MAL-500E2FC5936F9429E765E91BAD33EC6050CEBF4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

MÉRITOS A VALORAR

- a. *Experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de coordinación y/o gestión de proyectos europeos.*
- b. *Experiencia profesional en puestos de coordinación y/o gestión de proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).*
- c. *Experiencia en el desempeño de funciones directivas de coordinación en entidades públicas o privadas en el ámbito de gestión de fondos europeos y subvenciones.*
- d. *Nivel B2 de Inglés hablado y escrito y el conocimiento de un segundo idioma en la Unión Europea adicional al nativo.*
- e. *Presentación del Proyecto de Gestión.*
- f. *Disponibilidad y flexibilidad en jornadas y horarios de trabajo.*
- g. *Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo.*

A la vista de la documentación presentada por los/as candidatos/as y de conformidad a los artículos 8º y 15º de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la ciudad de Cádiz se propone al Consejo Rector del IFEF la siguiente PROPUESTA:

- Proponer a la Presidencia el nombramiento de D. JUAN MANUEL ALCEDO FERNÁNDEZ para el puesto de Gerente del IFEF, al considerarse el candidato más adecuado, de acuerdo con los requisitos y méritos establecidos por las bases de la convocatoria”.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos legales, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, para interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos del IFEF, publicados en el BOP de Cádiz núm. 117 de 22 de junio de 2010. Recibida su Resolución o desestimada presuntamente por el transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DELEGADO,

Fdo.: Guillermo Villanego Chaza